

# FONDO COSLADENO PARA LA EDUCACIÓN

becas para  
estudiantes en su  
país de origen

becas para  
estudiantes en  
España

apoyo a iniciativas  
por la calidad de  
enseñanza



# FONDO COSLADENO PARA LA EDUCACIÓN

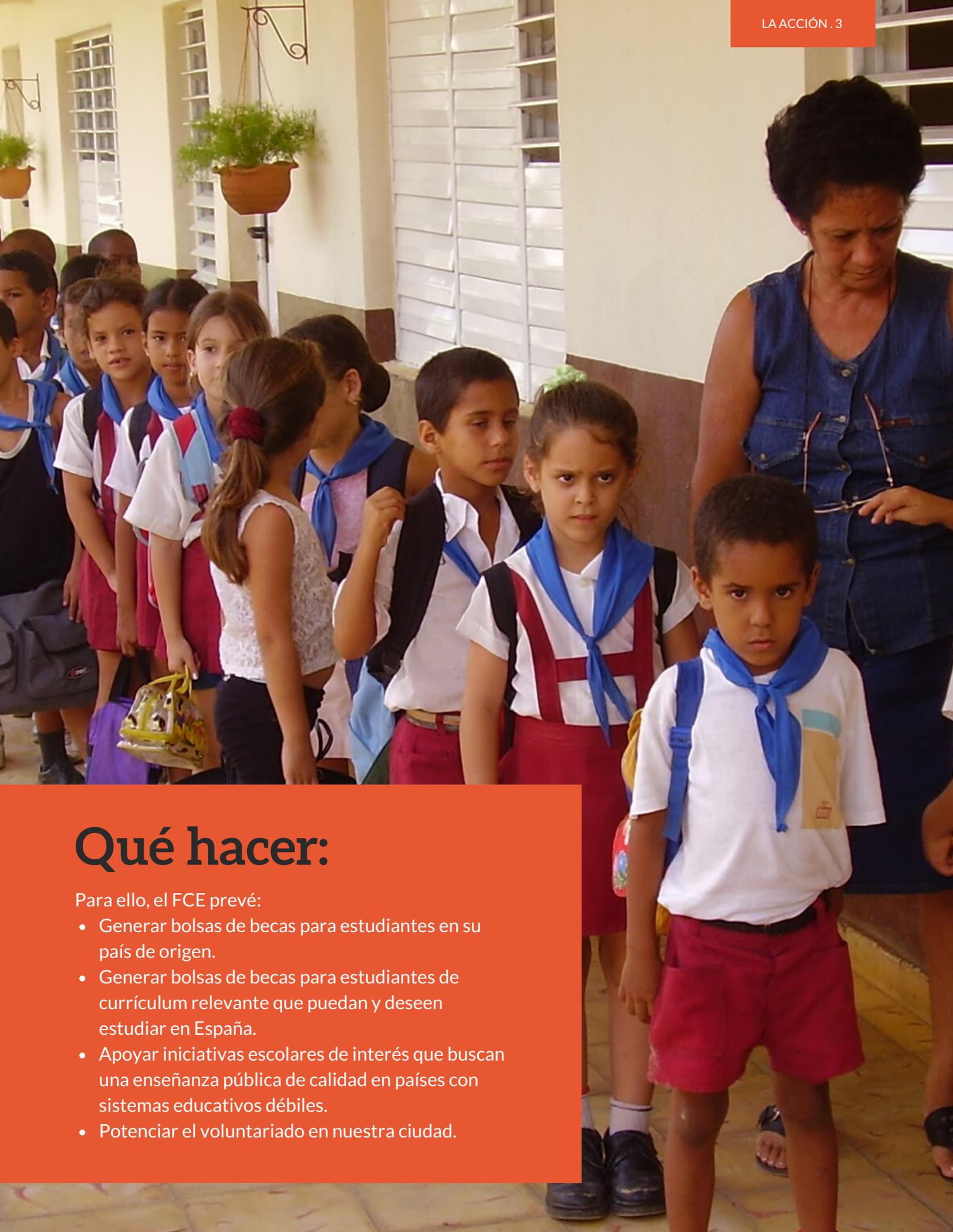
El Fondo Cosladeño por la Educación se constituye con el objetivo de ayudar a niños-as y jóvenes desfavorecidos de todo el mundo a acceder a los sistemas de enseñanza en igualdad de oportunidades.

Para ayudar a estos jóvenes en su camino hacia la educación, el crecimiento personal y la participación social, brindamos apoyo a proyectos educativos prometedores cuidadosamente seleccionados en áreas donde la financiación es difícil de obtener o inexistente.

El FCE es la herramienta de las asociaciones de solidaridad y cooperación al desarrollo de Coslada para colaborar en la puesta en marcha del objetivo de desarrollo sostenible nº 4 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y para alcanzar las 10 metas que la Agenda marca para este ODS.

- 02 El Fondo
- 03 Qué hacer
- 04 Donantes y donaciones
- 05 Tipos de becas
- 06 Voluntariado
- 07 Cómo organizarlo





## Qué hacer:

Para ello, el FCE prevé:

- Generar bolsas de becas para estudiantes en su país de origen.
- Generar bolsas de becas para estudiantes de currículum relevante que puedan y deseen estudiar en España.
- Apoyar iniciativas escolares de interés que buscan una enseñanza pública de calidad en países con sistemas educativos débiles.
- Potenciar el voluntariado en nuestra ciudad.



## Donantes y Donaciones

El FCE se nutrirá de donaciones y subvenciones. Una donación, de cualquier cantidad, crea cambios positivos en la vida de los niños-as y jóvenes de los programas que se vayan incluyendo en patrocinados por el FCE. Entre las donaciones al FCE se incluyen las de origen individual, bien puntuales o bien como aportación regular mensual, semestral o anual y las aportaciones de empresas dentro de sus estrategias de Responsabilidad Social Corporativa.

Asimismo, el FCE podrá solicitar subvenciones de las administraciones públicas y firmará convenios de colaboración con instituciones educativas españolas.

### Una donación crea cambios positivos en la vida de niños-as y jóvenes

Es interés del FCE es conseguir en dos años su declaración de utilidad en el marco de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y en el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre. Ello permitirá que las aportaciones al FCE fueran deducibles en el marco de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

## Estudiar en sus países de origen

El FCE a partir de los fondos recaudados, establecerá un sistema de becas para niños-as y jóvenes a partir de las iniciativas de las organizaciones que componen el Fondo. Para ello, cada organización miembro podrá proponer al Fondo zonas o instituciones en las que establecer becas, cuantías y formas de asignación. Una vez aprobado ese sistema, el FCE irá otorgando las cantidades a través de los mecanismos que la entidad proponente haya presentado. Este sistema de becas irá destinado, especialmente a estudiantes de primaria y secundaria en países en que estas enseñanzas no sean gratuitas.

## Estudiar en España

El FCE cree que todos los jóvenes tienen un potencial ilimitado para tener éxito cuando reciben un amplio apoyo y se les brinda igual acceso a las oportunidades. Para ello, buscará alianzas con universidades de nuestro entorno para identificar y apoyar a los estudiantes de diferentes países del mundo con cuyas estructuras educativas colabore el FCE de manera que puedan alcanzar sus objetivos académicos más allá de la escuela secundaria. Para ello se propone implementar un sistema de ayuda a un número concreto de estudiantes, que les permita superar los obstáculos financieros que se interponen entre ellos y sus actividades de educación superior. Esta aportación debería incluir: Soporte financiero, Orientación académica y profesional, Pasantías y oportunidades de desarrollo profesional, Aliento y dirección, Trabajo para el reconocimiento y el apoyo de su comunidad.

## Apoyo a programas destacados.

El FCE podrá establecer ayudas directas a programas educativos destacados que las organizaciones del Fondo valoren como de alta importancia educativa, en países en vías de desarrollo o en nuestra propia ciudad, que sientan que tienen mermada su capacidad educativa por la falta de recursos.





## Voluntariado:

El FCE se propone incorporar a estudiantes de Coslada y a sus instituciones educativas como voluntarios-as para la dinamización de sus acciones y la captación de fondos, de manera que ésta se convierta asimismo en una acción de reflexión sobre la necesidad de la igualdad de oportunidades en la educación.

Al comprometerse una hora a la semana, se unirá a un grupo de personas colaboradoras que tienen un impacto significativo en la vida de nuestros estudiantes y profesores-as de la enseñanza pública de Coslada. El voluntariado también es divertido y gratificante. Permite presenciar y compartir los momentos en que otro estudiante aprende un nuevo concepto, alcanza un objetivo importante y su confianza crece en una materia escolar.

También es unirse a una comunidad de cosladeños-as de ideas afines que apoyan la educación pública y un mundo con menos fronteras para el estudio y el desarrollo personal.

Desde el FCE se ofrecerá actividades de capacitación, actividades regulares y otro tipo de medidas que premien su labor de voluntariado.

## CÓMO ORGANIZARLO



La propuesta más operativa de organización del Fondo es la constitución de una estructura federativa amparada por la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Las entidades interesadas en formar parte del Fondo solicitarán su incorporación a la federación y, con ello, tendrán las obligaciones y beneficios que marquen sus estatutos.

El FCE buscará la fórmula para que Ayuntamiento de Coslada esté presente en su Junta Directiva, así como su acción se coordine con el Consejo Local de Solidaridad y Cooperación.

Esta fórmula federativa permite disponer de una personalidad jurídica que incluya disponer de CIF y poder ser titular de cuentas bancarias. Para su correcto funcionamiento, en sus estatutos se definirá con claridad los sistemas de apoderamiento para poder gestionar dichas cuentas.

Esa personalidad jurídica es la que permitirá al FCE solicitar la declaración de utilidad pública y, con ello, ofrecer a sus donantes los beneficios que establece la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Por último y para facilitar el trabajo y la coordinación del Fondo, sus estatutos podrán prever la existencia y la forma de trabajo de una secretaría técnica que pueda llevar adelante el día a día de la federación, con transparencia pero sin por ello hacer que los miembros de cada asociación participante tengan que abandonar las actividades propias de su entidad.



# FONDO COSLADENO PARA LA EDUCACIÓN



Una iniciativa del Área de Cooperación Internacional del Ayuntamiento de Coslada en colaboración con las ONGDs locales  
Concejalía de Participación Ciudadana, Cooperación Internacional y Atención a la Ciudadanía